



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 680014003015-2020-00426-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte(2020).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
SECRETARIO

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta como nuevo dirección para notificar al señor ALVARO GIOVANNI VEGA ARCINIEGAS la Calle 32 No. 25-50 torre B Apto. 1102 F barrio la Aurora de esta ciudad, y el correo electrónico [vegagiovanni@yahoo.com](mailto:vegagiovanni@yahoo.com).

Así las cosas respecto del correo electrónico deberá por intermedio de una empresa de servicio postal remitir la comunicación y adjuntar impresión del mensaje de datos, la constancia del envío, la cual debe certificar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. Adviértasele que en la notificación, deberá incluirse la dirección de correo electrónico oficial del Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, esto es, [j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) para efectos de ejercer el derecho de defensa y tener acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 18 de septiembre de 2020.